

BAQUEDANO, 23 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1103

VISTOS:

1. El Artículo Nro. 15, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de salud Municipalizada".
2. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio, y en virtud que las horas diurnas y nocturnas fueron efectivamente realizadas por los Funcionarios de las Postas de Baquedano y Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE y AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias en horario diurno y nocturno, de los siguientes funcionarios del Área Traspasada de Salud, que han prestado servicios de urgencia fuera de su horario normal de trabajo, en las postas de Baquedano y Sierra Gorda, de acuerdo a vistos.

Nro	NOMBRE	RUT. N°	FECHA	HORAS
1	Hermenegildo Barraza Araya	10.144.251-9	14-05-2009	4.9 Hrs
			15-05-2009	3.9 Hrs
2	Alberto Ledesma López	06.734.451-0	12-05-2009	1.0 Hr
			13-05-2009	3.4 Hrs
			18-05-2009	5.0 Hrs
			20-05-2009	6.0 Hrs.
3	Luisa Echeverría Rivera	14.601.376-8	02-05-2009	3.0 Hrs
			04-05-2009	2.0 Hrs.
			05-05-2009	4.0 Hrs
			06-05-2009	4.0 Hrs.
			11-05-2009	1.0 Hrs
			13-05-2009	1.0 Hrs
			14-05-2009	1.0 Hrs
			18-05-2009	3.0 Hrs
20-05-2009	1.0 Hrs			
22-05-2009	3.0 Hrs			
4	Patricia Reyes Espinoza	10.497.024-9	01-05-2009	7.0 Hrs
			06-05-2009	1.0 Hr
			07-05-2009	1.0 Hr
			11-05-2009	2.0 Hrs.
			14-05-2009	3.0 Hrs.
			15-05-2009	2.0 Hrs
			18-05-2009	4.0 Hrs.
20-05-2009	1.0 Hora			

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

5	Rodolfo González Rivas	08.997.424-0	27-05-2009	2.5 Hrs.
			28-05-2009	2.5 Hrs.
			04-05-2009	1.7 Hrs.
			05-05-2009	2.0 Hrs.
			08-05-2009	1.0 Hrs.
			12-05-2009	3.4 Hrs.
			14-05-2009	1.0 Hrs.
			15-05-2009	2.0 Hrs.

- PÁGUESE**, a cada uno de los trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo al grado y similitud.
- IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del presupuesto del Área Traspasada de Salud Municipal:

21.01.001.004.005 "Horas Extraordinarias Personal de Planta"
21.02.001.004.005 "Horas Extraordinarias Personal a Contrata"
- ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)

EBG/GJL/oll.

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

Distribución
Coordinación Salud
Personal Salud
Archivo